



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL NO 14/97

, á 22 de enero de 1997

VISTOS :

El Of. Nº 035/97, mediante la cual el Honorable Alcalde Municipal, solicita permiso al H. Concejo Municipal para ausentarse al exterior, por motivos estrictamente personales.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 19 Inc) 21, faculta al Organismo Deliberante designar de entre sus miembros al suplente del Alcalde Titular en los casos de ausencia o impedimento temporal de éste.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley y en sesión de fecha 22 de enero de 1997, dicta la presente:

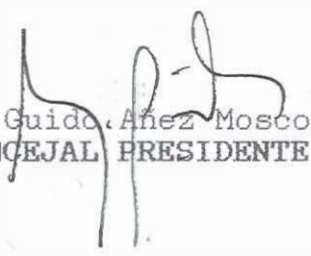
R E S O L U C I O N :

Artículo 1º.- Autoriza el viaje del Honorable Alcalde Municipal, a partir del jueves 23 al 28 de enero del presente año.

Artículo 2º.- Designase Alcalde Interino al H. Concejal Dr. Rony Pedro Colanzi Zeballos, mientras dure la ausencia del Alcalde Titular Sr. Johnny Fernández Saucedo.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Dr. Guido Añez Moscoso
CONCEJAL PRESIDENTE